

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2019-1303

Téngase por notificado al demandado JOSE HENRY MONTEALEGRE DURAN en los términos de los Arts. 291 y 292 del Código General del Proceso y el Decreto 806 del 2020, quien dentro del término concedido no contesto la demanda ni presento excepción alguna.

En firme la presente decisión vuelvan las diligencias al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE.

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.50 hoy 16 de julio de 2021.

La Secretaria,

PTG

PATRICIA TOVAR GUZMÁN